UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.136 DE 2026

"Por medio de la cual se otorga un diploma Post Mortem en el programa de Zootecnia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante del programa de Zootecnia, **Marcos Antonio Herazo González,** falleció, después de haber cumplido con el 10% de los créditos del programa académico;

Que el Artículo 116 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que: La Universidad, por decisión del Consejo Académico, podrá otorgar Diploma POST MORTEM a los estudiantes que hubieren fallecido después de cursar por lo menos el 10% de los créditos del programa académico. Dicho diploma no tendrá valor jurídico y sólo se considerará como homenaje al estudiante fallecido en reconocimiento de sus méritos académicos y personales;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, recomendó al Consejo Académico el otorgamiento del referido diploma al fallecido estudiante;

Que el Consejo Académico, en la sesión ordinaria del veintitrés (23) de septiembre de 2026, consideró pertinente la solicitud y autorizó el otorgamiento del diploma Post Mortem;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar diploma POST MORTEM a **Marcos Antonio Herazo González,** como Zootecnista.

ARTÍCULO 2o. El diploma otorgado posee un carácter estrictamente honorífico y simbólico, constituyéndose en un homenaje institucional a la memoria del estudiante, por lo cual no generará efectos jurídicos ni académicos.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente del Consejo Académico

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES
Secretario del Consejo Académico

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			